

**RESOLUCIÓN DE 20 MARZO DE 2026
PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y
CORRESPONSABILIDAD PARA 2026, CONCILIA-EXTREMADURA
(DOE Nº 60 de 27 de marzo de 2026)**

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2026/007639		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO		
PUESTO DE TRABAJO :	MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	3		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	2	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	5

REQUISITOS DE LA OFERTA

AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO
REGISTRO GENERAL
04/05/2026 10:11
ENTRADA Nº: 2026/485

GRUPO 1

Estar en posesión de al menos un título de Grado Medio
Y además

Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre (Instituto de la Juventud de Extremadura u órgano equivalente de otra CCAA)

O

Certificado de profesionalidad Nivel 2: "Dinamización de actividades de ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil" (SSCB0209).

GRUPO 2

No obstante, en aquellos supuestos en los que no existan candidatos que cuenten con el Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil, podrán considerar equivalentes al citado Diploma las siguientes titulaciones:

— Títulos de Formación Profesional de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (Grado Medio), Enseñanza y Animación Sociodeportiva (Grado Superior), Animación sociocultural y turística (Grado Superior) y Educación Infantil y Primaria (Grado Superior), Cualificación Profesional "Atención a personas no dependientes con necesidades de cuidados en su entorno cotidiano", Auxiliares de Guardería y Jardín de Infancia o titulaciones análogas necesarias para la prestación del servicio que estén relacionadas con el cuidado de personas menores.

— Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

Orden establecido en la Resolución

- PRIMER SUBGRUPO: Mujeres en situación de desempleo de larga duración.
- SEGUNDO SUBGRUPO: Mujeres mayores de 45 años.
- TERCER SUBGRUPO: Mujeres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral y de hombres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral.
- CUARTO SUBGRUPO: Perfiles que tengan, además, formación en materia de igualdad (Agentes de Igualdad, Técnico/a Superior en Promoción de Igualdad de Género, etc)
- QUINTO SUBGRUPO: Personas con experiencia en el sector de los cuidados formal e informal.
- SEXTO SUBGRUPO: Resto de demandantes

Relación ordenada de personas preseleccionadas

GRUPO 1: Titulación mínima Grado Medio con Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre (Emitido por el Instituto de la Juventud de Extremadura u órgano equivalente de otra CCAA) o Certificado de profesionalidad Nivel 2: "Dinamización de actividades de ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil" (SSCB0209).	
PRIMER SUBGRUPO	
DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****506**	GONZALEZ JIMENEZ , SOLEDAD
SEGUNDO SUBGRUPO	
DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****322**	GOMEZ GABARDINO , CASIMIRA
TERCER SUBGRUPO	
DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****717**	GONZÁLEZ GÓMEZ , MARÍA
TERCER SUBGRUPO	
DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****506**	GONZÁLEZ JIMÉNEZ , SALUD
****640**	GONZALEZ ROMERO , ELISABET

Detectada incidencia en el envío de dicho listado a la entidad, se vuelve a enviar con las personas provisionalmente preseleccionadas según sondeo realizado el 27/04/2026.

Se abre un plazo de reclamaciones desde el día 4 al 5 de mayo (ambos incluidos). Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Mérida II.

En MÉRIDA a 04 de mayo de 2026

Centro de Empleo de Mérida II

Firmado por RINCON GARCIA MANUEL - DNI ***8201** el día 04/05/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público